

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

1.- El apoderado de la parte demandante allegó los comprobantes del segundo emplazamiento realizado dentro de este proceso. De los tres emplazamientos ordenados cada 4 meses, el apoderado solo allega dos, quedando pendiente la publicación en el Diario nacional el espectador.

2.- pasa a Despacho para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

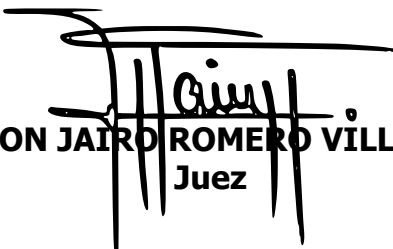
TFN- 023
2019-00201-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil
veintiuno (2021)

De acuerdo con el informe secretarial rendido por secretaría, dentro de este proceso de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO** del señor **LUIS MARÍA TAPASCO GUERRERO**, presentada a través de apoderado judicial por la señora **MARIA GABRIELA DIAZ DE TAPASCO, MARIA DORALBA TAPASCO DIAZ, MARIA OLGA TAPASCO DIAZ, NIDIA ASTRID TAPASCO DIAZ, OMAR ANTONIO TAPASCO DIAZ, JESÚS MARÍA TAPASCO DIAZ, LEONARDO ANTONIO TAPASCO DIAZ Y DANIEL TAPASCO DIAZ**, y como quiera que el 22 de enero el apoderado allegó dos publicaciones realizadas con ocasión del segundo cuatrimestre, el despacho lo requiere nuevamente en los siguientes términos:

1.- Para que allegue la publicación ordenada en el diario el espectador de Bogotá D.C., habida cuenta que solo allegó las correspondientes a la de la emisora local, y la del diario la patria de Manizales.

2.- En aras de que se prolongue en el tiempo el proceso, nuevamente se le requiere para que las referidas publicaciones las haga en la misma fecha, lo que redundará en agilizar el tramite y por ende en el principio de economía procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
____ DEL ____ DE ____ DE 2019

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria

